 División de Planificación y Desarrollo Regional	DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Departamento de Desarrollo Regional	Fecha	30.08.2019
		Versión	1.0
		Páginas	2
		Ley	
INSTRUCTIVO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			

INCORPORACIÓN DE ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El presente documento tiene por objetivo incorporar en los programas que financia el Gobierno Regional de Aysén, a través del Fondo de Desarrollo Regional FNDR, la visión y misión definida tanto en la en la planificación Estratégica institucional 2019 - 2021 como en la Estrategia de Desarrollo Regional (ERD), relacionadas con la sostenibilidad ambiental concepto que vincula temporalmente las acciones sobre el territorio por parte del accionar del Estado.

Las principales directrices en la materia son:

A. FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022, (Formulario A1)


MISIÓN INSTITUCIONAL

Liderar el desarrollo sustentable de la región de Aysén, como órgano descentralizado del Estado, a través de la planificación regional, la gestión eficiente de la inversión pública y la coordinación de la institucionalidad pública y privada, con el fin de contribuir a la calidad de vida de los hombres y mujeres de Aysén.

B. ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL

IMAGEN OBJETIVO AYSÉN 2030

Aysén tendrá una alta calidad de vida y una identidad cultural consolidada alrededor del uso sustentable de los recursos naturales, enriquecida con sus diversas expresiones territoriales y por el aporte de nuevas poblaciones y actividades, con capacidad de adaptación e integración de sus cosmovisiones y ritmos de vida a nuevos procesos económicos y culturales.

 División de Planificación y Desarrollo Regional	DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Departamento de Desarrollo Regional	Fecha	30.08.2019
		Versión	1.0
		Páginas	2
		Ley	
INSTRUCTIVO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			

Eje V PATRIMONIO AMBIENTAL


Promover la valoración que tienen los habitantes respecto de su patrimonio ambiental a través de mecanismos adecuados para su protección y uso sustentable.

- Ordenamiento territorial
- Manejo y uso sustentable del SNASPE
- Reforestación
- Conservación y protección ambiental
- Tratamiento de residuos domiciliarios en localidades

Desde la visión que nos plantean estos instrumentos que orientan el accionar del Gobierno Regional, y en cooperación en estas materias con la Seremi de Medio Ambiente, este instructivo orientador consideran la revisión por parte de la Unidad Ejecutora de ciertos lineamientos que ayudarán a incorporar tanto en la formulación, como en la ejecución, el conocimiento y cuidado en las acciones que se emprendan con ocasión de la ejecución de actividades que tengan impacto en el medio ambiente en el territorio regional.

A su vez dicho concepto de sustentabilidad, se encuentra ligado con políticas públicas atingentes a lograr efectos de mitigación y también de adaptación al cambio climático, problemática ambiental que tiene planes y guías para desarrollar actividades sin impactos no deseados en el territorio.

La normativa ambiental, a nivel nacional es bastante amplia, no obstante el presente instructivo se refiere al necesario análisis de como la iniciativa que se presenta a evaluación responde básicamente a **criterios de sostenibilidad ambiental en el contexto de acciones para mitigar y adaptarse al cambio climático, como además realizar un manejo adecuado de residuos de las actividades que se patrocinan.**

 <p>División de Planificación y Desarrollo Regional</p>	<p>DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL</p> <p>Departamento de Desarrollo Regional</p>	Fecha	30.08.2019
		Versión	1.0
		Páginas	2
		Ley	
INSTRUCTIVO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:

1. Revisión normativa vigente

Para todas aquellas actividades dentro de los programas que consideran el financiamiento a través de las glosas del FNDR, se deberá revisar la normativa vigente respecto la materia.

1. Ley N° 19.300/ 94, Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
2. Ley N° 20.920/ 16, Establece Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida Del Productor y Fomento al Reciclaje.
3. Decreto 7 del 17/07/2019 establece plan de descontaminación atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante.

✓ Así mismo los instrumentos de planificación de nivel nacional son:

4. Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales.
5. Política Nacional en Materia de Cambio Climático

✓ Así mismo los instrumentos de planificación de nivel regional son:

6. Estrategia Regional de Biodiversidad 2015 - 2030.
7. Área Marina Costera protegida de múltiples usos (AMCP-MU) Pitipalena - Añihue


✓ Se adjunta anexo de normativa ambiental para su identificación en formato excel.

Para incorporar el enfoque de sostenibilidad ambiental **en el desarrollo de la metodología** se sugiere trabajar de la siguiente manera:

2. En el acápite Diagnóstico

a. Vinculación con la temática ambiental:

Incorporar en la introducción si las actividades se vinculan directa o indirectamente con acciones sobre el territorio en los ámbitos: Aire, Biodiversidad, contaminación, monumentos nacionales, Áreas Silvestres Protegidas, Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios, residuos sólidos domiciliarios, cambio climático, Zonas Saturadas o Latentes etc...

 División de Planificación y Desarrollo Regional	DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Departamento de Desarrollo Regional	Fecha	30.08.2019
		Versión	1.0
		Páginas	2
		Ley	
INSTRUCTIVO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			

3. En el acápite Población Afectada y Objetivo:

- a. Vinculación de la población objetivo con la temática de sostenibilidad ambiental:
Incorporar en la descripción de las características de la población si las actividades se vinculan directa o indirectamente con población declarada como pueblo originario o perteneciente a alguna etnia en particular.
- b. Vinculación de la población objetivo con la temática ambiental:
Incorporar si el alcance geográfico del programa considera el desarrollo de actividades de la población objetivo en áreas silvestres protegidas y/o AMCP-MU¹.


4. En el acápite Estrategia de Intervención:

- a. Incorporar como la acción definida como vinculada a aspectos destacados en el diagnóstico o descripción de la población objetivo, para incorporar dentro de la estrategia aspectos relativos a acciones de mitigación, adaptación y tratamiento respecto de usos y costumbres si corresponde.
- b. Declarar si las actividades relacionadas con el programa generan residuos, la forma de tratarlos y adicionalmente su reciclaje.
- c. En actividades a realizar al aire libre, considerar la utilización de la **Guía de Buenas Prácticas de Eventos Medioambientalmente** sustentables y sus criterios de sustentabilidad:
 - i. Gestión de Residuos
 - ii. Gestión de la Huella de Carbono
 - iii. Gestión del Agua
 - iv. Gestión de Ruido

5. Glosario:

- a. Cambio Climático: Es el cambio en los patrones del clima a largo plazo y en forma sostenida
- b. Calentamiento Global: Es un proceso natural o antropogénico en el cual aumenta la temperatura media de la tierra
- c. Mitigación: Son acciones para reducir los gases de efecto invernadero, a través del reemplazo de combustibles fósiles por combustibles limpios y la reforestación de los bosques (disminución en la generación de GEI o aumento en la captura de carbono)
- d. Adaptación: Medidas tendientes a anticiparse para enfrentar de mejor manera los cambios que se están registrando. Proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos. En los sistemas humanos, la adaptación trata de moderar o evitar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas. En algunos sistemas naturales, la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado y a sus efectos.

¹ Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiple Uso (AMCP - MU)

	DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Departamento de Desarrollo Regional	Fecha	30.08.2019
		Versión	1.0
		Páginas	2
		Ley	
INSTRUCTIVO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			

- e. Gases de Efecto Invernadero: Gases provenientes de combustibles fósiles CO₂ y otros principalmente CH₄, NO₂, O₃ gases halogenados (CFC, HFC, PFC y SF₆) y otros compuestos que no son gases pero que tienen impacto en acelerar el calentamiento global como carbono negro.

Mayor información:

<https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/07/Inventarios-regionales-de-gases-de-efecto-invernadero-serie-1990-2016.pdf>

- f. Huella de Carbono: Indicador que mide las emisiones de GEI con la que fue realizado un producto o servicio.

Mayor información:

<https://mma.gob.cl/cambio-climatico/cc-02-7-huella-de-carbono/>

- g. Huella Hídrica: Indicador que mide cuánta agua dulce fue usada para la elaboración de un producto o servicio.